

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de Siguatepeque, Comayagua



© Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política con información recopilada por la Red Nacional de Veedores Sociales del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn | info@fonac.hn

La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

١.	ANTECEDENTES	2
	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	
2	2.1 Información histórica del Municipio	3
2	2.2 Geográficas	3
2	2.3 Sociodemográficas	3
2	2.4 Categorizaciones	4
2	2.5 Autoridad local	4
III.	METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL	4
IV.	PRINCIPALES OBSERVACIONES	5
4	4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal	5
4	4.2 Proceso de Gestión Municipal	7
5	LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	8
VI.	REFERENCIAS.	11

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: "Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública" y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **logra el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación** para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.¹

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del "Proyecto veeduría social municipal" que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y "Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales" y gestión del desarrollo

_

¹ Art. 14 / Ley de Municipalidades

municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

Es por ello que se realizó la visita oficial **el 19 de abril 2022**, a las autoridades de municipales de **Siguatepeque, Comayagua,** por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y Red Nacional de Veedores Sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO²

2.1 Información histórica del Municipio³:

Los orígenes de esta población se remontaron al pueblo de nativos Ciguatepel, según el padre Vallejo, se cree fue fundada inicialmente por indios de origen lenca por el año de 1689 y ya para el año de 1788 Siguatepeque formaba parte de un cuatro de seis cofradías y contaba con las siguientes aldeas: Jaitique, Meámbar y Taulabé.

El libro de registro más antiguo de la época que se ha encontrado data del año de 1850, formando éste parte del archivo de la municipalidad.

Se le dio categoría de municipio el 14 de abril de 1861 en la administración de Santos Guardiola. Provincia hasta octubre de 1880, fecha en la que Tegucigalpa es declarada capital de Honduras.

2.2 Geográficas

El municipio de Siguatepeque, Comayagua está conformado por 29 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 392.184 Km²

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Siguatepeque, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Siguatepeque haciende a los 112632 habitantes.

² Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

³Adaptado de AMHON y AECID (2012).

De ellos 52,424 son hombres y 60,208 son mujeres, representando el 46.54% y 53.46% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 33.94%, los adultos un 58.41% y la tercera edad un 7.65%.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Siguatepeque en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de **Siguatepeque, Comayagua,** sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	С	Administración medianamente
		organizada
Categorización municipal 1999	А	Mayor capacidad
Categorización municipal 2007	A	Avanzadas
Categorización municipal 2014	A	Alto desempeño

Fuente: Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor **ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA**, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representante del municipio de **Siguatepeque**, **Comayagua**, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría

social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

- i) Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal,
- ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial,
- iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en **Siguatepeque**, **Comayagua**.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.

La municipalidad de **Siguatepeque, Comayagua,** entregó algunos respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales, y staff técnico del FONAC.

Los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente "REGULAR", CON 45.49%, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, en el momento de levantamiento información.

Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mando municipal.

- 1. El Comisionado Municipal, no formó parte de la comisión municipal de trabajo.
- 2. La Comisión de trabajo, <u>no presentó informe de gestión</u> preliminar a la Corporación Municipal en la primera sesión del mes de noviembre.
- 3. La Comisión de trabajo, <u>no recopiló toda la información</u> para elaborar y consolidar debidamente el informe gestión.

Segunda Etapa: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

- 1. La Corporación Municipal <u>NO OFICIALIZÓ</u>, el traslado de información a las nuevas autoridades. (Acuerdo municipal).
- 2. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil local, <u>NO ESTUVIERON debidamente</u> acreditados forman parte de la Comisión conjunta de trabajo.
- 3. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil NO OBSERVARON la verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes según informe de gestión.
- 4. <u>NO SE REALIZÓ sesión extraordinaria</u> de la Corporación Municipal, presentación de informe de gestión.
- 5. <u>NO SE IMPLEMENTÓ la celebración cabildo abierto</u> para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.
- 6. <u>NO CONFORMARON</u> las comisiones de transición y traspaso: i) protocolo y ii) análisis y verificación de la información.
- 7. <u>NO INCLUYERON en el informe</u> de gestión la ejecución de proyectos de los 4 años (2018-2022).
- 8. <u>No existe evidencia</u> del avance de implementación de Ley CAM-elaboración de manuales de gestión talento humano.
- 9. <u>NO TIENEN informes actualizados</u> del Tribunal Superior de Cuentas, el último registrado fue en el 2012.
- 10. <u>NO INCLUYERON en el informe de gestión</u>, la ejecución de proyectos IV trimestre 2021, informe de egreso y egresos IV trimestre 2021.
- 11. NO DISPONEN del título de creación del municipio.
- 12. <u>NO DISPONEN</u> de un inventario de informes de veeduría social elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.
- 13. <u>NO DISPONEN de</u> sustentación documental de demandas judiciales pendientes a favor o en contra del municipio.
- 14. <u>NO DISPONEN</u> de información de las instancias de participación ciudadana reconocidas, detalle de organizaciones, objeto de participación y área de influencia.
- 15. <u>NO DISPONEN</u> de información sobre los mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas, comisiones), por parte de la municipalidad.
- 16. <u>INCOMPLETO</u> el catastro de tierras identificando las ejidales y privadas municipal.
- 17. <u>NO CUENTAN con el inventario de bienes</u> e inmuebles, actualizado indicando donde y en qué estado se encuentran.

Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

1. La Corporación Municipal saliente, de 9 criterios solo cumplieron 5 criterios según la normativa vigente.

4.2 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad de **Siguatepeque, Comayagua**, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, staff técnico y miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales del FONAC; consideramos que cumplió "MUY BUENO", CON 86.43% según las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal.

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, al momento del levantamiento información a la gestión municipal.

- 4.2.1. Administrativo: Registro de firmas Alcalde y Tesorero declaración jurada
 - 1. Debido registro de firmas del Alcalde y Tesorero Municipal gestión 2022, con la declaración jurada registrada en el ente correspondiente.
- **4.2.2. Organización de la Corporación Municipal**: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores
 - 1. <u>Tienen conformadas las comisiones</u> de trabajo y los regidores forman parte.
 - 2. <u>Disponen del calendario anual</u> de sesiones aprobado en la primera sesión de Corporación Municipal del año.
- **4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales**: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.
 - 1. Han nombrado a los altos funcionarios:
 - Tesorero.
 - Auditor Interno
 - Secretario Municipal.
 - 2. **NO tienen** nombrado el Comisionado Municipal.

- **4.2.4** Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.
 - 1. Tienen nombrado a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal.
 - 2. **NO tienen** registrados la designación de los Alcaldes Auxiliares.
- **4.2.5 Instrumentos de planificación**: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.
 - 1. Plan de Desarrollo Municipal (PDM) En proceso de certificación, levantamiento de información en las comunidades.
 - 2. No han celebrado el "Día de rendición de cuentas".

5 LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

- 1. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal
 - a) El Comisionado Municipal, debe formar parte de la comisión municipal de trabajo.
 - b) La Comisión de trabajo, debe presentar informe de gestión preliminar a la Corporación Municipal en la primera sesión del mes de noviembre.
 - c) La Comisión de trabajo, debe recopilar toda la información para elaborar y consolidar debidamente el informe gestión.
 - d) La Corporación Municipal, debe oficializar, el traslado de información a las nuevas autoridades. (Acuerdo municipal).
 - e) Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil local, estar debidamente acreditados para formar parte de la comisión conjunta de trabajo.
 - f) Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil, deben participar en la observación de la verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes según informe de gestión.
 - g) Debe realizarse la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal, presentación de informe de gestión.
 - h) Debe realizarse la celebración cabildo abierto, para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.

- i) Debe conformar las comisiones de transición y traspaso: i) protocolo y ii) análisis y verificación de la información.
- j) Deben incluir en el informe de gestión la ejecución de proyectos de los 4 años (2018-2022).
- k) Deben incluir en el informe los documentos de respaldo de las demandas judiciales pendientes.
- Realizar todas las actividades de la tercera etapa en función del protocolo.
- 2. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual:
 - a) Avanzar en la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM)
 - b) La conformación de la Comisión de seguimiento local a la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).
- 3. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual, estructurar <u>el inventario de informes de veeduría social</u>, elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.
- 4. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, a la celebración de la Asamblea de sociedad civil:
 - a) Para la selección de los Alcaldes Auxiliares conforme a la Ley de Municipalidades.
- 5. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, <u>la celebración del "Día de</u> rendición de cuentas", conforme a la Ley de Municipalidades.
- 6. Recomendar a la Corporación Municipal, solicitar al Tribunal Superior de Cuentas, informe actualizado hasta la fecha, así como el seguimiento al avance del cumplimiento de las recomendaciones.
- 7. Recomendar a la Corporación Municipal, con el registro debido del título de creación de municipio.
- 8. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual y progresiva actualizar la información del catastro de tierras identificando las ejidales y privada municipal.

- 9. Recomendar a la Corporación Municipal, avanzar con la actualización de información del Inventario de bienes e inmuebles, actualizado indicando donde y en qué estado se encuentran.
- 9. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos en el avance de levantamiento actualizada de información, contemplados en <u>Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.</u>
- 10. Acompañar a la Corporación Municipal en la <u>socialización del presupuesto</u> general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre de todos los años.
- 11. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.
- 12. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto <u>uso de la transferencia ordinaria</u> conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
- 13. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en red hospitalaria, triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal
 - a) En definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.

VI. REFERENCIAS.

- 1. Ley de Municipalidades 134-90 y su Reglamento.
- 2. Manual de Transición y Traspaso de Mando Municipal Gobiernos Locales AMHON-DAI 2021.
- 3. Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022
- 4. Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)
- 5. Herramienta veeduría social check list proceso de transición y traspaso municipal, elaborado por FOPRIDEH en el 2016, mejorado por Actividad GLH-DAI USAID. 2018 y adecuado por FONAC, marzo 2022.
- 6. Herramienta veeduría social check list gestión municipal, conforme Ley de Municipalidades y su reglamento, 134-90.